

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

DECRETO EXENTO : Nº 146/

Retiro, 22 de enero de 2002

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento Nº 2469 de fecha 14 de Diciembre del 2001, que aprueba el Presupuesto Municipal Anual año 2002 de la I. Municipalidad de Retiro.
- 2.- Decreto Exento Nº 2129 de fecha 21 Noviembre 1996 que aprueba Convenio de fecha 08 de Octubre 1996 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3.- Ord. Nº 033/006 de fecha 14 de Enero 2000, que incluye refrendar Decretos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades Nº 18695.

DECRETO :

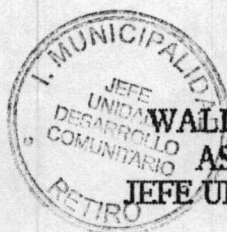
- 1.- Apruébase modificación de convenio de fecha 1ro de Enero del año 2002, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, persona jurídica de Decreto Público RUT Nº 70.786.200-9, para realizar Programa de Asistencia Jurídica destinado a prestar asesoría, información y orientación jurídica, difusión de derechos y asistencia jurídica de los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro, el que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2002, periodo que se entenderá anual y tácitamente renovado a menos que cualquiera de las partes manifieste su opinión en contrario, para cuyo efecto deberá enviar a la otra parte, una carta certificada con 90 días de anticipación.

DECRETO EXENTO N° 146

2.- Impútese el gasto que demanda la aprobación de dicho convenio, al Subtítulo 25, ítem 31 Asignación 008 Programas Sociales, del presupuesto Municipal vigente año 2002.

Archívese.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y



*[Signature]*  
WALDO QUEVEDO ARAYA  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)



*[Signature]*  
SONIA GONZALEZ CONTRERAS  
ALCALDE (S)



*[Signature]*  
MARIA ANGELICA RAMOS RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGC/MARR/WQA/inu.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía Secmun
- SECPLA
- Administrador Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Corporación Asistencia Judicial Región Metropolitana
- Unidad Des. Comunitario

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

### I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

#### CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN METROPOLITANA

En Santiago, a 1° de enero del 2002, comparecen, por una parte la I. Municipalidad de Retiro R.U.T N° 69.130.800-6 representada por su Alcalde don **IGNACIO LUNA VALLEJOS**, Relacionador Público, chileno, cédula de identidad N° 13.207.666-9, ambos domiciliados en Errázuriz N°240, Retiro, en adelante "la Municipalidad" y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, persona jurídica de derecho público, R.U.T.: 70.786.200-9, representada por su Directora General, doña **MARÍA EUGENIA JAÑA SAAVEDRA**, chilena, abogada, casada, cédula de identidad N°6.006.418-0, ambos con domicilio en Agustinas N° 1419, Santiago, en adelante "la Corporación", compareciendo en este acto el Director Nacional del Programa de Asistencia Jurídica: "Acceso a la Justicia", don **CRISTIÁN CORREA MONTT**, chileno, abogado, cédula de identidad N° 7.019.912-2, con domicilio en Morandé 107, Santiago; todos quienes declaran que han acordado la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** En virtud de un convenio entre las partes, suscrito el 08 de octubre de 1996, en adelante el **Convenio Original**, ambas instituciones acordaron realizar un **Programa de Asistencia Jurídica**, destinado a prestar asesoría, información y orientación jurídica, difusión de derechos y asistencia jurídica a los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro. Con el objeto de adecuar algunos aspectos del servicio a las necesidades de la comuna, las partes acuerdan modificar el **Convenio Original**, sólo en las cláusulas que a continuación se señalan:

**SEGUNDO:** Modificase el inciso final de la letra a) de la **Cláusula Segunda** del **Convenio Original**, quedando del siguiente tenor:

"Este servicio atenderá tres días a la semana en el local que proporcione el Municipio, tanto para la entrevista a personas como para las labores de difusión de derechos y trabajo comunitario, sin perjuicio de las gestiones judiciales y extrajudiciales que deberá efectuar en Parral o en otras localidades."

**TERCERO:** Modificase la letra a) de la **Cláusula Tercera** del *Convenio Original*, la que quedará:

"El Municipio se compromete a:

a) Otorgar una suma mensual de \$559.190.- (quinientos cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos) a la Corporación, para el cofinanciamiento de este Programa, a partir de la fecha de suscripción del presente convenio y cuyo pago se efectuará dentro de los diez primeros días de cada mes."

**CUARTO:** Quedarán vigentes todas las cláusulas de los convenios anteriores, que no hayan sido modificadas.

**CUARTO:** El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2002. Dicho período se entenderá tácitamente renovado, por períodos anuales, a menos que cualquiera de las partes manifieste su opinión en contrario, para cuyo efecto deberá enviar a la otra parte una carta certificada con 90 días de anticipación.

**QUINTO:** La presente modificación de convenio se firma en seis ejemplares, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y los restantes cuatro en poder de la Corporación.



**IGNACIO LUNA VALLEJOS**

Alcalde

Municipalidad de Retiro



**MARÍA EUGENIA JAÑA**  
Directora General

Corporación de Asistencia Judicial  
de la Región Metropolitana

**CRISTIAN CORREA MONTT**

Director Nacional

Programa de Asistencia Jurídica

